**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO**.- En la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, a las ocho horas del día diecinueve del mes de diciembre de dos mil veintitrés. Reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria, conformada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Licenciado Raúl Juventino Mejía Hernández; con la asistencia del Síndico Municipal señor José Aníbal Granados Cárcamo; Regidores Propietarios del primero al cuarto, señores Andrés Guillermo Montano Fernández, Milton de Jesús Palacios Alfaro, Alcides de los Ángeles Rodríguez y Corina Cecibel Torres Ponce; Regidores Suplentes del primero al cuarto, señores Nidia Rubenia Chacón de Mendoza, Marlin del Carmen Delgado de Méndez, y Santa Lastenia Ponce Ausente Raúl Alejandro Alfaro Barahona y Secretaria Municipal Adhonorem XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. El señor Alcalde que preside, abrió la sesión, desarrollando la siguiente agenda y tomando los acuerdos en el orden siguiente:

1. Saludo y Bienvenida
2. Comprobación de quórum
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Nombramiento de Encargada/o de Catastro, Registro Tributario y Fiscalización.
5. Otros.

**Punto número Uno.** El señor Alcalde dio el saludo y bienvenida a los miembros de este Concejo Municipal agradeciendo su asistencia a esta sesión, manifestando que es la última reunión ordinaria de Concejo Municipal, llegando a la finalización del año laboral, con la satisfacción de haber realizado muchas actividades para cubrir las necesidades de los habitantes de cada una de las Comunidades de San Cayetano Istepeque.

**Punto número Dos.** Comprobación de quórum. Se Comprobó quórum con la asistencia de todos los miembros de este Concejo Municipal.

**Punto número Tres.** Lectura y Aprobación del acta anterior. Dando lectura al acta anterior se procedió no teniendo a firmar

**Punto número Cuatro.** Nombramiento de Encargada/o de Catastro, Registro Tributario y Fiscalización. La Comisión de la Carrera Administrativa Municipal de esta Municipalidad, habiendo realizado en feliz término el proceso de selección de personal, con base en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, emite la recomendación respectiva dirigida este Concejo Municipal por ser la Autoridad competente para su nombramiento, el cual tomando como base la recomendación emitida por la Comisión, procede a realizar el nombramiento de Encargada de Catastro, Registro Tributario y Fiscalización, mediante el acuerdo respectivo, para realizar las actividades que requiere la plaza plasmadas en el Manual de Organización y Funciones.

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en virtud del Artículo 110 y artículo 35 de la ley de la Carrera Administrativa Municipal, habiendo recibido Acta de Recomendación con fecha 19 de diciembre del presente año, manifestando que se llevó a cabo el proceso de selección, resultado del concurso de Ascenso para el nombramiento de la Plaza de Encargada/o de Catastro, Registro Tributario y Fiscalización, en el que menciona que la plaza ha quedado vacante por renuncia de la anterior empleada nombrada, siendo una plaza necesaria para el control de los ingresos propios de esta Municipalidad. CONSIDERANDO: Que la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXX, labora para esta Municipalidad desde hace 14 años, con muchas cualidades y espíritu de servicio y que reúne los requisitos de idoneidad para desempeñar el cargo por lo que la Comisión de la ley de la Carrera Administrativa Municipal Recomienda Nombrar Encargada de Catastro, Registro Tributario y Fiscalización a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por tanto, este Concejo retoma dicha recomendación y Acuerda: Nombrar Encargada de Catastro, Registro Tributario y Fiscalización a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXX, a partir del 20 de diciembre del presente año, por el periodo de tres meses de prueba, devengando el mismo salario asignado de Seiscientos cincuenta dólares ($650.00) aplicando los descuentos de Ley, se autoriza además Notificar al Ministerio de Trabajo inscribirla en el Registro Municipal y Nacional de la Carrera Administrativa Municipal; asimismo se le asigna adherido a su nombramiento, el cargo de Jefe de la Unidad de Compras Públicas Adhonorem.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento sesenta y cinco dólares ($165.00) para la compra de 2 rodillos, repuestos para la fotocopiadora propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos once dólares once centavos ($211.11) pago por limpieza y chapia de calle que conducen del Barrio San Cayetano a Comunidad El NAO de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos cuarenta y siete dólares cincuenta centavos ($247.50) para la compra de almuerzos ofrecidos a Empleados de esta Municipalidad, por la despedida de labores de fin de año. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos dólares ($400.00) para la compra de refrigerios ofrecidos a integrantes de Bandas Musicales, participantes en desfile de las Fiestas Socio culturales en honor a San Cristóbal, Barrio Istepeque de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos ($55.56) pago por mantenimiento de reloj de Torre Municipal, ubicado en el Parque central de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos ($666.67) pago por la reparación de lámparas del alumbrado público en comunidades de San Cayetano Istepeque e instalación de luces navideñas en parque central barrio San Cayetano. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento once dólares once centavos ($111.11) pago de transporte con personal de área financiera a Alcaldía de Chapeltique, San Miguel a recibir capacitación para el registro de ingreso al Sistema SAFIM. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54304 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos once dólares once centavos ($211.11) pago por trabajo de limpieza en parques del Barrio Istepeque, del 1 al 30 de noviembre recién pasado. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos ($416.67) pago por alquiler de sonido en celebración de la navidad de los niños en el Barrio Istepeque, en coordinación con la ADESCOBI. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un dólares setenta centavos ($1.70) pago de comisión bancaria por emisión de cheque certificado. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 55603 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un mil ciento setenta dólares cuarenta y un centavos ($1,170.41) pago deuda de combustible durante las fechas del 11 de agosto al 03 de septiembre 2021, del 04 de noviembre al 02 de diciembre 2021 y 16 de septiembre 2022. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un dólares setenta centavos ($1.70) pago por comisión bancaria, por emisión de cheque certificado. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 55603 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Un mil quinientos un dólares noventa y siete centavos ($1,501.97) pago a CTE, S.A. de C.V. por servicio telefónico fino e internet a esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180199640 del Fondo de Apoyo Municipal y al código 54203 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cuarenta dólares ($40.00) para la compra de combustible para la recolección y disposición final de la basura de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 Disposición final de los desechos sólidos y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ocho mil dólares ($8,000.00) Abono a liquidación del Proyecto Remodelación de Cancha de Fútbol, Candelaria Abajo de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180201865 del mismo proyecto financiado con fondos de Apoyo Municipal y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.